

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Chiva

2024/05725 *Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la aprobación definitiva de la creación de nuevos viales y modificación de la zona en polígono 16-27-29.*

#### ANUNCIO

Elevación a definitivo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 6 de marzo de 2024, para creación de nuevos viales y modificación de identificación de la zona en polg. 16-27-29.

En cumplimiento del requerimiento efectuado por el Servicio de Correos para la adaptación de las identificaciones catastrales de los domicilios de las Urbanizaciones y Diseminados de Chiva con el fin de que cumplan los requisitos para que a efectos de la entrega de correspondencia puedan considerarse "direcciones postales", revisada la zona del Polígono 16-27-29 atendiendo a la solicitud presentada desde la Asociación de Vecinos de esta Zona, registro de entrada 2024-E-RE-430, se comprobaron discrepancias entre la situación real y la situación catastral, por lo que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha de 6 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la creación de nuevos viales y modificación de la identificación de la zona en el Polígono 16-27-29, concediendo un plazo de audiencia de diez días hábiles transcurrido el cual y no habiéndose presentado ninguna alegación, el siguiente acuerdo se eleva a definitivo:

PRIMERO: Aprobar la denominación de los nuevos viales siguientes y la asignación de números de policía en los inmuebles ubicados en estos viales de la zona del polígono 16-27-29.

NUEVOS VIALES
POLÍGONO 29
CL PLAYA CANET - CANALEJA
CL PLAYA EL SALER - CANALEJA
CL PLAYA MALVARROSA - CANALEJA
CL PLAYA PATACONA - CANALEJA
POLÍGONO 27
CL LA BRAÑA - MUELA TELÉGRAFOS

SEGUNDO: Crear un nuevo vial identificado como: "CV-417 KM1 - RIUET" para la correcta asignación de nuevos parajes en la zona de la CV-417 que discurre por estos polígonos.

NUEVOS VIALES
CV-417 KM 1 - RIUET

TERCERO: Aprobar la modificación de los nombres de los viales siguientes para una mejor identificación de la zona en la que se encuentran:



N.º VÍA	POLÍGONO	Nuevo nombre vial
	POLÍGONO 29	POLÍGONO 29
765	CL PLAYA BAJAMAR – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA BAJAMAR - CANALEJA
768	CL PLAYA DE LA CALETA – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA DE LA CALETA - CANALEJA
779	CL PLAYA GRANDE - MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA GRANDE - CANALEJA
	POLIGONO 16 -	
777	CL PLAYA EL PUERTILLO – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA EL PUERTILLO – RIUET
784	CL PLAYA SAN AGUSTIN – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA SAN AGUSTIN – RIUET
781	CL PLAYA MELENARA – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA MELENARA – RIUET
780	CL PLAYA COLORADAS – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA COLORADAS – RIUET
778	CL PLAYA ROQUETE – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA ROQUETE – RIUET
775	CL PLAYA EL JUNCAL – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA EL JUNCAL – RIUET
785	CL PLAYA SOTAVENTO – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA SOTAVENTO- RIUET
783	CL PLAYA RISCO – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA RISCO – RIUET
760	CL PLAYA AGUADULCE – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA AGUADULCE – CANALEJA
782	CL PLAYA PUERTO NAOS – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA PUERTO NAOS – CANALEJA
770	CL PLAYA SAN BARTOLOMÉ – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA SAN BARTOLOMÉ – CANALEJA
772	CL PLAYA DEL DUQUE – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA DEL DUQUE – RIUET
	POLIGONO 27	
766	CL PLAYA DE BALOS – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA DE BALOS – GUARRACH
767	CL PLAYA DE JANUBIO – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA DE JANUBIO – GUARRACH
786	CL PLAYA TRIANA – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA TRIANA – GUARRACH
771	CL PLAYA DE TAMADUSTE – MUELA TELÉGRAFOS	CL PLAYA DE TAMADUSTE – GUARRACH
789	CV-417 KM 0 -M TELEGRAFOS	CV-417 KM 0 - RIUET

Se incorpora al expediente documento con la Relación Inmuebles Polígono 16-27-29 que incluye las modificaciones anteriores.

CUARTO.- La asignación de denominación a vías en zonas NO urbanas, así como la colocación de las correspondientes placas identificativas por parte del Ayuntamiento, no presupone ningún derecho ni reconocimiento de obligación municipal alguna respecto de las mismas y se realiza únicamente a efectos de la asignación de "direcciones postales" para que el reparto del servicio de Correos pueda llevarse a cabo correctamente.

QUINTO.- Abrir un periodo de audiencia por plazo de diez días hábiles con el objeto de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

SEXTO.- Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia.

SÉPTIMO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y dar traslado a los Negociados de Catastro y Padrón de Habitantes para su tramitación y a los Organismos Públicos correspondientes."

#### RECURSOS Y RECLAMACIONES

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.



Igualmente podrá interponer directamente, Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Valencia.

En caso de interponer Recurso potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se computará de la siguiente forma:

- 1) Si la Resolución del Recurso de Reposición expresa, dos meses desde su notificación.
- 2) Si no se resuelve expresamente el Recurso de Reposición, el plazo será de seis meses a contar desde el transcurso del plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición.

Chiva, a 22 de abril de 2024. —La alcaldesa, Amparo Fort Sánchez.

